

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada, para la firma de un Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y Cetursa Sierra Nevada, S.A., para la prestación de asistencia sanitaria en la estación de esquí.

La necesidad de articular este convenio de colaboración permite asegurar la asistencia sanitaria a los usuarios de la estación de esquí, gestionada por Cetursa Sierra Nevada, S.A., durante la temporada en que este deporte se practica, poniendo a disposición de la misma los recursos sanitarios tanto humanos como materiales y técnicos, que en dicho Convenio se citan, garantizando la continuidad asistencial y una asistencia sanitaria integral y de calidad.

Razones de agilidad administrativa aconsejan la delegación de firma de los actos para la suscripción del Convenio citado, así como de los derivados de su ejecución, por lo que esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V E

Primero. Delegar en la persona titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Granada para la firma de un Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y Cetursa Sierra Nevada, S.A., para la prestación de asistencia sanitaria en la estación de esquí.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2013.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.